

Oficio: UIP/44/2015
Solicitud: UIP/SIP/35/2015
Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 9 de junio de 2015

C. [REDACTED]
PRESENTE.-

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha ocho de junio del presente año, recepcionada por esta Unidad en la fecha antes mencionada, y por la cual solicitara:

“Se me indique por fecha, las etapas del proceso electoral Local 2015-2016, del estado de Tamaulipas; desde su inicio, hasta su conclusión. (inicio del proceso electoral, campañas especiales de actualización al Padrón Electoral, inicio de precampaña, inicio de campaña, revisión de la lista nominal de electores). B. Se me indique cual es el marco jurídico aplicable al proceso electoral Local 2015-2016 (Constitución Federal, Constitución Local, leyes federales, leyes locales, lineamientos y/o.” (Sic)

Se dictó un acuerdo que a la letra dice:

En Ciudad Victoria, Tamaulipas a 9 de junio de 2015.

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se advierte que lo solicitado, **no es de considerarse información pública** en términos de lo dispuesto por el artículo 6, párrafo primero, inciso h), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas, el cual señala que **se considerará información pública:**

“el dato, archivo o registro contenido en un documento creado u obtenido por los entes públicos y que se encuentre en su posesión o bajo su control”

Por cuanto hace la información de las etapas del proceso electoral Local 2015-2016, del Estado de Tamaulipas; desde su inicio, hasta su conclusión. (Inicio del proceso electoral, campañas especiales de actualización al Padrón Electoral, inicio de precampaña, inicio de campaña,



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

revisión de la lista nominal de electores) y cuál es el marco jurídico aplicable al proceso electoral Local 2015-2016 (Constitución Federal, Constitución Local, leyes federales, leyes locales y lineamientos; dicha información solicitada no es información pública, ya que por el momento el Instituto Electoral no ha iniciado el proceso electoral 2015 - 2016 y el Congreso del Estado, está por aprobar la reforma al Código Electoral de Tamaulipas donde dará la pauta para el inicio los procesos electorales locales, del mismo por lo cual estamos a la espera de su aprobación, por lo cual nos encontramos impedidos legal y material mente para entregar tal información.

En consecuencia notifíquesele al C. [REDACTED] En en la cuenta de correo electrónico que para tal efecto señalara, [REDACTED]

Lo anterior, además con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 párrafo 1, 55 y 56, inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y en cumplimiento al acuerdo que por este medio se le comunica.

ATENTAMENTE



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Lic. Juan de Dios Reyna Valle.
Titular de la Unidad de Información Pública del IETAM.